

REF.: AUTORIZA CONTRATACION PARA
ADQUISICION DE PERMISO DE CIRCULACION DE
VEHICULO INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 109

PUERTO MONTT, 23 MAR 2016

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resoluciones N° 026, del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones y N°015/017 de 23 de enero 2015, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Solicitud de Compra N°18.631, de fecha 23 de Marzo de 2016, el Sub Director de Recursos Financieros, solicita efectuar la adquisición y pago anual de permisos de circulación año 2016, para vehículo Institucional patente FRWH-83, perteneciente a la Coordinación Provincial de Castro de la Junta Nacional Jardines Infantiles, ubicada en la ciudad de Puerto Montt.

2. Que, es obligatorio que los vehículos Institucionales cuenten con el permiso de circulación señalado.

3. Que, para la cancelación del respectivo permiso la unidad de finanzas, deberá emitir documento de pago anticipado.

4. Que, de acuerdo a lo establecido artículo 3º de la Ley N° 19.886, artículo N° 53º del reglamento de la Ley N° 19.886 y lo establecido en el la Resolución Exenta N°015/00907 de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por tratarse de un impuesto, esta adquisición se encuentra entre los gastos excluidos del sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl; En consecuencia, no concurre la obligación de registrarse por el sistema de información y de otros medios para la contratación electrónica.



5. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1. CONTRÁTESE, para la adquisición del permiso de circulación a la **I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, RUT: 69.230.400-4, con domicilio en calle Blanco Encalada N° 273 Castro, para el vehículo institucional que se indica:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Exento IVA
Camioneta Patente FRWH-83	1	\$43.927.-

2. PAGUESE la suma de **\$43.927.-** (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Veintisiete Pesos). Exento de IVA, mediante cheque emitido a nombre de la **I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, RUT: 69.230.400-4, por la adquisición del permiso de circulación de la camioneta placa patente FRWH-83.

3. Impútese la suma de **\$43.927.-** (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Veintisiete Pesos), al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, sub asignación 001, programa 01 del presupuesto vigente en la región.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/MRR/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
N° 260004	45927
CU 180	11679
SÍMIL	
FECHA	23/05